



DECRETO EXENTO N° 1091.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Ulloa de fecha 24/05/2019.

de Mayo de 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Leonila Vargas

2.-La Orden de Ingreso N° 367 del día 24

3.- El art 15 N° 1 letra A ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Leonila Vargas Ulloa para efectuar ventas de: "ROPA USADA, ZAPATOS" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº. Bº

DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes